

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**Constancia de Restricciones****OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Obtener el documento que certifique los alineamientos, restricciones, recomendaciones, condiciones y limitantes que tiene proyectado un inmueble dentro del PMDUOET.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-pl-02
Trámite: X
Servicio:

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA**

Titular de la Dirección: **DRA. ALEJANDRA OJEDA SAMPSON**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general

Beneficio o servicio que se obtiene: Constancia de Restricciones

Casos en los que debe realizarse: Cuando la ciudadanía requiera conocer si un predio de su propiedad es sujeto de algún tipo de restricción derivada del PMDUOET 2020-2040.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí: Medio para solicitarla: No aplica: X

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): \$354.00

Lugares para realizar el pago: Varios (Especificar cuáles): Dirección de Medio Ambiente y Dirección General de Desarrollo Urbano

Formas de pago: Varias (Especificar cuáles): Efectivo, transferencia y tarjeta de débito o crédito

Momento en el que se debe realizar el pago: Al inicio de la solicitud

Vigencia de la línea de captura: Una semana

PLAZOS

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles

Plazo de prevención al solicitante: 3 días hábiles Plazo para el cumplimiento de la prevención: 5 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Anual

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Requiere Inspección o Verificación: Sí: X Fundamento Jurídico: Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículos del 534 al 538. No aplica:

Objetivo de la Inspección o Verificación: Comprobar que la información sea verídica.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: Copia de la solicitud.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina (s) receptora(s) y resolutoria(s): Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística

Domicilio: Carretera Celaya-Salvatierra Km. 4.5 Rancho Seco

Teléfono(s): 461.618.27.07

Correo electrónico: planeacionimipe@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Formato de solicitud.	•	NA
2. Formato de carta poder simple (firmada ante dos testigos) y credencial de elector, en caso de que la persona que recoja el documento no sea el propietario.	•	NA
3. Escritura pública o Título parcelario que acrediten la propiedad con medidas y colindancias, así como presentar cuadro de construcción (legible) con rumbos y distancias que identifiquen el predio o la parcela.	•	NA
4. Recibo y comprobante de pago del impuesto predial 2025.	•	NA
5. Vinculación catastral (expedida por impuestos inmobiliarios y catastro)	•	NA
6. Levantamiento topográfico del predio, que incluya localización del predio en la mancha urbana o el municipio, con medidas y colindancias, detalles y características de su entorno, mediante descripciones a 50 m. de su perímetro en coordenadas UTM, impreso o preferentemente digital en formato AutoCAD.	•	NA
7. Identificación del solicitante (INE).	•	NA
8. Pago de derechos.	•	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA



Descarga los
FORMATOS NECESARIOS



Consulta los
PASOS A SEGUIR



Consulta la
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



Consulta el
REMURE



Consulta el
REMUID



Presenta tu
PROTESTA CIUDADANA

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Constancia de Restricciones



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Recibida la solicitud por el IMIPE y revisado que el solicitante haya cumplido con los requisitos, se emitirá la constancia dentro del plazo establecido; se requerirá al solicitante dentro de los tres días siguientes, en el caso de solicitud incompleta, para que la subsane dentro de los cinco días siguientes, con el apercibimiento de tenerse por no hecha la solicitud, en caso de omisión del solicitante.

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 709.

NOTAS

No se recibirán documentos incompletos.

Una vez ingresados los documentos serán digitalizados y cargados al Expediente Electrónico, con la finalidad de que, si el ciudadano requiere realizar otro tipo de trámite, le sea solicitada únicamente la información faltante.

Las restricciones se derivan de las políticas, estrategias, proyectos y acciones establecidas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Celaya, Gto., 2020-2040 (PMDUOET), aprobado el 26 de agosto y publicado en 20 de septiembre de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Las restricciones en lo general se generan por el proyecto de alineamiento de vialidades existentes o por el proyecto de vialidades futuras, pero también se generan por derechos de vía federales, tales como los de líneas de alta tensión, vías de comunicación federales, estatales o municipales, vías férreas, cuerpos de agua, etc., además de las generadas por elementos naturales tales como fallas geológicas, arboladas importantes, orografía accidentada y proyectos específicos emanados de los instrumentos de planeación.

Los programas municipales de ordenamiento territorial establecerán el uso o destino a que podrán dedicarse las áreas o predios, así como las previsiones para la integración de los sistemas de infraestructura vial y equipamiento urbano.

FUNDAMENTO JURÍDICO

ORIGEN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 27

Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato
Artículo 146

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato
Artículo 672 Fracción III

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2025
Artículo 31 Fracción XIII

REQUISITOS

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato
Artículo 708



Descarga los
FORMATOS NECESARIOS



Consulta los
PASOS A SEGUIR



Consulta la
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



Consulta el
REMURE



Consulta el
REMUVID



Presenta tu
PROTESTA CIUDADANA

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Constancia de Restricciones



TIEMPO DE RESPUESTA, PLAZO DE PREVENCIÓN Y CUMPLIMIENTO

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato
Artículo 709

VIGENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO

No aplica

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

No aplica

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia

Contraloría Municipal

Domicilio

Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s)

461.613.93.39 / 461.616.22.00 / 461.616.25.62

Correo electrónico

contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Descarga los
FORMATOS NECESARIOS



Consulta los
PASOS A SEGUIR



Consulta la
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



Consulta el
REMURE



Consulta el
REMUVID



Presenta tu
PROTESTA CIUDADANA